

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0051/19

VISTO:

Que con fecha 7 de marzo del corriente año se procedió al llamado a Licitación Pública N° 3/2019, autorizado por Decreto N° 558, a fin de proceder a la contratación del servicio de transporte escolar para el traslado de alumnos de distintos niveles educativos, para el período mayo a diciembre del presente ciclo lectivo; y

CONSIDERANDO:

Que el día 8 de abril, se realizó el acto de apertura de ofertas.-

Que el objeto del llamado comprende la contratación de transporte destinado al traslado de alumnos de los distintos niveles educativos correspondientes a las áreas suburbanas, rurales y de educación especial de los diversos establecimientos educacionales del Distrito.

Que según se desprende del informe elaborado por el Jefe de Compras, se cursaron ocho invitaciones para participar de la presente licitación.

Que se recibieron cinco propuestas, de los proveedores Luís Andrés Colonga, Gladys Esther Maiquez, Franco Vulcano, Fernando Daniel Pagola y Sergio Ignacio Millaman.

Que, no se recibieron ofertas para los tramos de la E.P.N° 11 de San Román a Coronel Dorrego, Estancia Marimalal a Coronel Dorrego y desde El Perdido a Coronel Dorrego (C.E.C. N° 801).-

Que cada uno de los proveedores citados en el párrafo anterior, ofrecieron propuestas para distintos recorridos, concluyéndose que existe un solo oferente para cada tramo, según se desprende del informe elaborado por la Oficina de Compras.

Que la presente licitación se encuadra en el Acuerdo suscripto oportunamente entre éste Municipio y la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires.

Que los montos licitados son los establecidos por la Dirección General de Cultura y Educación, sin necesidad de aportes adicionales de éste Municipio.

Que, por consiguiente, corresponde la intervención de este Cuerpo Deliberativo par decidir la adjudicación, aceptando la única oferta recibida (Art. 155° de la Ley Orgánica Municipal).-

POR TODO ELLO, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°) Autorízase al Departamento Ejecutivo a aceptar las ofertas formuladas ===== para realizar el transporte escolar, por el período comprendido entre los meses de mayo a diciembre de 2019, de los siguientes proveedores, con los montos y recorridos que a continuación se enumeran:

Proveedor: Franco Vulcano – Monto total de la oferta: \$ 1.356.975,60

NUEVE TRAMOS

E.P. N° 10 Calvo - Coronel Dorrego (E.E.S.A. N° 1)

Estancia La Fratta (La Soberana) – Ruta 3, Km. 613 – San Román (E.P. N° 11 y Jardín de Infantes N° 907)

Estancia La Reserva - Coronel Dorrego (E.E.S.A N° 1)

E.E. Especial N° 501 – El Perdido

Aparicio - Coronel Dorrego (E.E.S.A. N° 1)

Estancia la Isla - Coronel Dorrego (E.E.S N° 2 y E.P N° 1)

E.P. N° 11 - Coronel Dorrego (E.E.E N° 501)

Estación Gil - Coronel Dorrego (E.E.S.A. N° 1)

El Perdido - Coronel Dorrego (C.E.C N° 801)

Proveedor: Fernando Daniel Pagola – Monto total de la oferta: \$ 238.339,50

UN TRAMO

Monte Hermoso - Coronel Dorrego (E.E.S.A N° 1)

Proveedor: Gladys Esther Maiquez – Monto total de la oferta: \$ 130.685,40

DOS TRAMOS

Estancia La Sarita – E.P N° 30 El Calfiao – E.P N° 3 Gil - Coronel Dorrego (E.E.S.A N° 1)

E.P N° 13 Faro - Coronel Dorrego (E.E.S.A. N° 1)

Proveedor: Sergio Ignacio Millamán – Monto Total de la oferta: \$ 86.673

UN TRAMO

Estancia Valle Hermoso - Coronel Dorrego (E.E.S.A N° 1)

Proveedor: Luis Andrés Colonga – Monto total de la oferta: \$ 676.494,90

CUATRO TRAMOS

Oriente - Coronel Dorrego (E.E.S.A N° 1)

Marisol – Oriente (E.E.S. N° 1)

Copetonas - Oriente (E.E.S N° 1)

Estancia Sausalito - Coronel Dorrego (E.E.S.A. N° 1)

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al
===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 11 de abril de 2019.-

María Alicia Jalle
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE

María Laura Dumrauf
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE

REGISTRADO BAJO EL NÚMERO: 3882/19